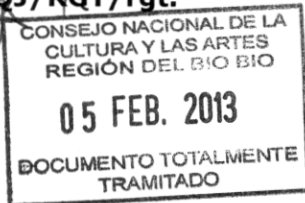




AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 21365-9 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2011.

JEKC/ COJ/RGT/rgt.



EXENTA N° 042

CHILLAN, 05 FEB 2013

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resoluciones Exentas N° 3757 de 20 de Agosto de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 3.888 de 27 de Agosto de 2010, y por la resolución exenta N° 4093 de 08 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 640 de fecha 02 de Septiembre de 2011 ; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional de fecha 11 de Diciembre de 2012, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío de fecha 31 de Enero de 2013 .

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **21365-9** Titulado "Galerías comerciales de Concepción: memoria histórica de un icono de identidad" cuyo responsable es doña Maura Soledad Saavedra Bustamante, Rut número 17.059.467-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 02 de septiembre de 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 640 de fecha 02 de septiembre de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 11 de Diciembre 2012, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,

región del Bío-bío, con fecha 31 de Enero de 2013, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°106 del 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 11 de Diciembre de 2012, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 31 de Enero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **21365-9** Titulado "Galerías comerciales de Concepción: memoria histórica de un icono de identidad" cuyo responsable es doña Maura Soledad Saavedra Bustamante, Rut número 17.059.467-3, correspondiente a la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Adóptense** las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BÍO-BÍO

Distribución:

- _ Archivo General Resoluciones Dirección Regional
- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bío-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° **21365-9**

OFICINA REGIONAL

Teléfono: (42) 244016 – 219671 – 226703